



Quarenta maravedis.

Valpa para el año 1811

SELLO CUARTO, QUAREN  
TAMARAVIDES, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Acuerdo de la Villa de Totana y Salas Comisionales.

En ella el día trece de Mayo del ochocientos once se jun-  
taron los Ss. a quod se componen este Ayuntamiento que avise  
firmar para tratar lo conveniente al servicio de  
ambas M. M. bien y utilidad de este p.<sup>o</sup> y así verdad  
alcordaron lo siguiente

B. N. de la  
Cortes.

Se aviene en este Ayuntamiento la superior ord.<sup>n</sup> que con fecha  
veinte y siete de Abril próximo pasado comunicó la  
Junta Superior de Gov.<sup>no</sup> de la Capital. Relativa a que se  
cite p.<sup>o</sup> Vando y Edicto a todos los accionistas del Banco  
Nacion.<sup>l</sup> de S.<sup>n</sup> Carlos, o sus Apoderad.<sup>s</sup> para que en el  
día quince del Cor.<sup>te</sup> Mayo, concurran a aquella Ciudad  
a tratar negocio tan ynteresante, presentandose a la  
Junta, quien designará ora y sitio para reunirse, de-  
biendose nombrar un Comisionado, que represente las Juntas  
o Corporacion. ynteressadas en las accion.<sup>es</sup> dicho Banco. Cuius  
ord.<sup>n</sup> a pasado el Sr. Presid.<sup>te</sup> a este Ayuntamiento. y en un  
erred Congregados los Señores que componen este Ayuntamiento. y Jun-  
ta de Propios. Alcordaron, que mediante a que los fondos publi-  
cos de esta Villa tienen cincuenta acciones en dho Banco Na-  
cion.<sup>l</sup> para que haya persona que haga la representacion, q.  
prebiere dha superior ord.<sup>n</sup> Nombraron al Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Gines  
Jph. Mard Canovas, Abog.<sup>do</sup> de los Sr.<sup>s</sup> Consejos, y de esta Villa  
con todas las facultades necesarias, y que sean Conseruadores  
a el Ayuntamiento, para que pasados a la Ciudad de Murcia. Sepre-  
sente a la Superior Junta de Gobierno, para que pueda desem-  
peñar la Personalidad a la Junta de Prop.<sup>os</sup> a el fin que apre-  
ce la misma orden, y toda vez poden substituir en caso necesario  
a la persona o personas que o bien tenga conforme a dho.  
para los legal, y que le sirva de credencial. Se le libra  
ya testimonio de este acuerdo

Asimismo se aviene otra orden de la propia Junta

